



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 83
Res. N° 48
Exp. s/f
Gestión N° 734124

Montevideo, 11 AGO. 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el **Pregón N° 1/20 "Adquisición de Papel"**;

RESULTANDO: que por Resolución N° 39, Acta Extraordinaria N° 62 de fecha 16 de junio de 2020, este Consejo dispuso la realización del procedimiento de Pregón;

CONSIDERANDO: I) que División Adquisiciones y Logística informa que con fecha 09 de Julio de 2020 se procede a la apertura electrónica presentando cotización 15 firmas;

II) que con fecha 09 de Julio de 2020, Santiago Aloy S.A. presenta nota por constatar error en acta de apertura;

III) que de foja 92 a foja 98 la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado se encarga de solucionar la situación planteada por Santiago Aloy S.A. emitiendo nueva acta de apertura;

IV) que a foja 99 la empresa Jarque S.R.L. presenta nota solicitando darse de baja en la cotización del ítem 1 por error al momento de cotizar;

V) que con fecha 15 de julio la Comisión Asesora de Adjudicaciones comienza el estudio de admisibilidad encomendando a la División Adquisiciones y Logística solicitar a la empresa Fabrica Nacional de Papel S.A. levantar el carácter de confidencialidad de documentación, a la cual se le otorga un plazo de 2 días hábiles;



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

VI) que las empresas Imprenta La Económica S.A., Sistema Flamingo S.A. y Jarque S.R.L. resultan ofertas admisibles, con excepción de éste último para el ítem 1;

VII) que a fojas 101 y 103 figura la solicitud de información de la empresa Fabrica Nacional de Papel S.A.;

VIII) que a foja 104 luce Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones donde se considera admisible a la empresa Fabrica Nacional de Papel S.A., y sugiere adjudicación de acuerdo a cuadro que luce a foja 105;

IX) que División Hacienda realiza la reserva de rubro a foja 17, para atender dicho procedimiento de compra, por la suma de \$15.884.954,00 (pesos uruguayos quince millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro) en Documento de Afectación N°2430, en los Programas y Proyectos correspondientes;

X) que, asimismo, realiza ajustes de la reserva de fojas 109 a 114, por los siguientes montos: \$ 38.501 (pesos uruguayos treinta y ocho mil quinientos uno), \$ 10.269 (pesos uruguayos diez mil doscientos sesenta y nueve), \$ 31.791 (pesos uruguayos treinta y un mil setecientos noventa y uno), \$ 22.211 (pesos uruguayos veintidós mil doscientos once), \$90.163 (noventa mil ciento sesenta y tres) y \$ 3.797 (pesos uruguayos tres mil setecientos noventa y siete), en Documento de Afectación N.º 2430, en los Programas y Proyectos correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Adjudicar el Pregón N° 1/20 "Adquisición de Papel", según el siguiente detalle:



118

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Item	Empresa	Cotización \$ SIN IVA	Cotización \$ CON IVA	Cantidad Hasta	Total \$ CON IVA
1	IMPRESA LA ECONOMICA	\$249.00	\$303.78	36,320	\$11,033,289.60
2	IMPRESA LA ECONOMICA	\$115.00	\$140.30	21,000	\$2,946,300.00
3	FABRICA NACIONAL DE PAPEL	\$4.10	\$5.00	5,300	\$26,510.60
4	SISTEMA FLAMINGO	\$41.00	\$50.02	5,300	\$265,106.00
5	SISTEMA FLAMINGO	\$70.00	\$85.40	5,000	\$427,000.00
6	IMPRESA LA ECONOMICA	\$5,670.00	\$6,917.40	200	\$1,383,480.00

EMPRESA	MONTO
IMPRESA LA ECONOMICA	\$15,363,069.60
FABRICA NACIONAL DE PAPEL	\$26,510.60
SISTEMA FLAMINGO	\$692,106.00

Monto total adjudicado \$	\$U 16,081,686.20
---------------------------	----------------------

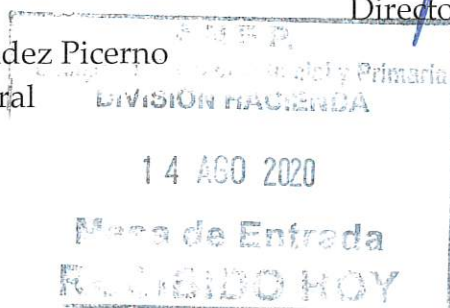
El monto total de la compra en pesos asciende a \$ 16.081.686,20- (pesos uruguayos dieciséis millones ochenta y un mil seiscientos ochenta y seis con 20/100), impuestos incluidos.

2º.-Remítase al Contador delegado del Tribunal de la República para su intervención. Cumplido, pase al Departamento de Contabilidad a los efectos de realizar los compromisos correspondientes. Hecho vuelva a la División Adquisiciones y Logística a sus efectos.-

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General

Dra. Esc. Cecilia Hernández Picerno
Secretaria General

m.b. 29/07/20



Pase a Contadora Auditora Delegada
del Tribunal de Cuentas



121

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 88

Res. N° 154

Exp. N° s/f

Gestión N° 734124

Montevideo, 21 AGO. 2020

VISTO: la Resolución N°48, Acta Ext. N°83 de fecha 11 de agosto de 2020;

RESULTANDO: que por dicho acto administrativo este Consejo dispuso adjudicar el Pregón N°1/20 "Adquisición de Papel";

CONSIDERANDO: que la Sección Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas manifiesta que no es de su competencia la intervención de las presentes actuaciones, debido a que el monto involucrado supera lo establecido para la Licitación Abreviada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Rectificar la Resolución N°48, Acta Ext. N°83 de fecha 11 de agosto de 2020 en el numeral N°2 de la parte Resolutiva, **donde dice:** "Remítase al Contador Delegado del Tribunal de la República para su intervención.", **debió decir:** "Remítase al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención".

2º.- Comuníquese a la División Adquisiciones y Logística la Resolución N°48, Acta Ext. N°83 de fecha 11 de agosto de 2020 y la presente Resolución. Fecho cúmplase la remisión dispuesta.

3º.- Vuelto del Tribunal de Cuentas de la República, pase al Departamento de Contabilidad de la División Hacienda a los efectos correspondientes.

Dra. Esc. Cecilia Hernández Picerno
Secretaria General

mm 21/08/20

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General

PROCESADO
11 SEP. 2020

DESPACHO Y COMUNICACIONES

MEMO/S N° 3940

OFICIO/S N°

CIRCULAR N°

Fecha: 21/9/20 Red.: JW